

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre de 2015

ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA

M^a CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

CONCEJALES

Euzko Abertzaleak

IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA
XABIER LOSANTOS OMAR
IDOIA BLASCO CUEVA
IKER AGIRRE BARTZENA
DIONI ANDRES BLANCO

Esnatu Leioa

RUBEN BELANDIA FRADEJAS
BEGOÑA JUARISTI LINACERO
JOSE IGNACIO VICENTE MARTÍNEZ
DESIREÉ ORTIZ DE URBINA MARÍN

EH-Bildu Leioa:

ARKAITZ FULLAONDO ELORDUI-ZAPATARIETXE
NAIARA GOIRIENA ZILLONIZ
JOKIN UGARTE EGURROLA

Socialistas Vascos:

JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES
ENARA DIEZ OYARZUN
ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

Grupo Popular de Leioa:

XABIER OLABARRIETA ARNAIZ
JAZAEL MARTÍNEZ ESTEBAN

NO ASISTE:

TRADUCTOR DE EUSKERA

D. KOLDO BIGURI

INTERVENTORA

D^a EIDER SARRIA GUTIERREZ

SECRETARIO ACCTAL

D. JAVIER BOLINAGA LEKUE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por la Sra. **Alcaldesa Presidenta, D^a M^a CARMEN URBIETA GONZALEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretario General Acctal. D. JAVIER BOLINAGA LEKUE**, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB n^o 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

Sin asuntos

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

1º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL DÍA 04.11.2015



HASTA EL 18.11.2015: En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

DEBATE:

Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.**

Se trata del decreto 2610/15, por el que el Club Pádel Leioa solicita unas pistas para hacer entrenamientos, exhibiciones, amistosos, torneo de Navidad, campus social, etc., y en el decreto se les conceden en unas horas, a mi entender, un poco complicadas de compaginar con los horarios laborales, se les deniegan otros horarios más normales de entrenamiento y también se les deniegan todas las actividades programadas para Navidad, un torneo solidario, un campus de pádel, el torneo social de Navidad, un amistoso interclubes de pádel para celebrar el día 28 de noviembre, unos cuantos.

Llevamos ya años con este tema, pero la cuestión es que su nombre es Club Pádel Leioa y tiene la mala suerte de jugar los partidos fuera de Leioa cuando juega en casa. Una característica es que cuando juegan en un club privado pagan 30 euros por jugar la liga femenina y 50 euros por la masculina, y aquí, en Leioa, en pistas públicas tienen que pagar 90,60 euros y 153,00 euros respectivamente. Es un poco extraño que sea más caro en un club público que en uno privado, pero bueno. La pregunta es si se va a hacer algo con este club, si se van a retomar las conversaciones, si se le va a conceder más pistas para entrenamiento o qué se va a hacer.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbietta González, de Euzko Abertzaleak.**

Igual que al resto de los clubes deportivos. Las instalaciones municipales son para uso de toda la ciudadanía, es decir, hay un interés general respecto al uso y disfrute de toda la ciudadanía para ejercitar el deporte. Se concede el uso de las instalaciones en momentos en los que las instalaciones son utilizadas por un menor número de ciudadanos. Ese es el criterio a seguir porque si no estaríamos restando, hurtando el uso general y el interés general por el interés particular de los clubes deportivos. Entonces el criterio es ese, se cede el uso de las instalaciones a los clubes deportivos en los días y horas en que son menos utilizados por parte de la ciudadanía.

Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.**

El problema es que creemos que con este club no se obra igual que con otros. Este club paga entrada cuando otros - como fútbol sala, baloncesto, gimnasia rítmica y pelota de mano - no lo hacen. Y del mismo modo, a otros clubes se les conceden pistas en horas normales, por las tardes, mientras que a este club no.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbietta González, de Euzko Abertzaleak.**

Claro, hasta donde recuerdo tenemos un reglamento en las instalaciones de Torresolo. Ahora, con la propuesta de Ordenanzas que aprobamos provisionalmente hace poco, se unifican

MS

las tasas, pero entiendo que este tema se puede explicar con mayor profundidad desde la Comisión correspondiente.

Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.

No tengo el número del decreto, pero se trata del concierto solidario por el Sáhara que se hizo en el C.E.P. Txomin Aresti. Queremos saber cuál fue el presupuesto y la recaudación de ese evento, ya que era un concierto benéfico, y que se nos explique también por qué ha habido tan poca información porque yo, que soy miembro de la Comisión, me enteré el mismo día a través de un email de que había un concierto solidario. Creemos, bueno, creemos no, está demostrado que el C.E.P. Txomin Aresti no es un buen lugar, la gente no se acerca por esa zona a pesar de que está cubierto y eso es un punto a su favor, pero la gente no va allí a los conciertos.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

El emplazamiento nos lo propuso el grupo de música, que es del municipio. Yo no les hice ningún planteamiento *a priori*, lo hicieron ellos, habían hablado con el resto de bandas que iban a intervenir y fueron ellos quienes nos propusieron ese centro. Entonces yo no tenía ningún criterio para decirles otro. El tema del presupuesto te lo comentaré el próximo día y en cuanto al importe de la recaudación lo desconozco porque yo no pude estar. No obstante, lo preguntaré.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

Realmente no recuerdo las fechas de ese concierto para recaudar fondos para los daños producidos por las inundaciones en el Sáhara, pero sí sé que se hizo con muy poquita antelación. Tuvimos que andar muy deprisa para ver cómo lo hacíamos y qué necesidades logísticas tenían. La ubicación, como dice Juan Carlos, fue a propuesta de los grupos y, como entendimos que era importante, fuimos lo más rápido posible, a pesar del poco tiempo que tuvimos entre la petición y la fecha del concierto, que creo que como mucho fueron cuatro o cinco días. Probablemente esa haya sido la razón de la tardanza a la hora de comunicarlo.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

Lo cierto es que era la primera vez que organizaba un concierto, no tenía experiencia y tuve que aprender sobre la marcha. No te puedes hacer una idea de la cantidad de gestiones que hay que hacer con todo tipo de empresas, igual tú sabes hacerlo pero yo entonces no sabía y lógicamente me llevó una serie de días organizarlo, siempre en todo momento coordinado con Jon Martínez, del grupo *Horas Muertas*, que era quien me había hecho la propuesta. Recuerdo que se publicó esa misma semana, mandé un texto a la página web, pero te puedo garantizar que hasta muy poquitos días antes no estaba confirmado que iban a estar todos los elementos dispuestos para poder hacerse.

Creo que dentro de mi inexperiencia lo hice lo mejor que pude y en el menor tiempo posible, y confío en no tener que volver a hacer más ese tipo de labor, que no me corresponde. Si tengo que hacerlo, lo hago de mil amores, pero ya te digo que el desajuste que se haya podido producir ha sido simplemente por desconocimiento porque tienes que coordinar limpieza, baños, el montaje, el tema del grupo electrógeno, te ponen pegas el colegio si hay actividades a esa hora, te dicen que no montes el escenario cuando estén los críos en el patio, en fin, una serie de



cuestiones que al final tienes que salvaguardar y que llevan su tiempo. Por eso mismo, hasta que no estuvo todo cerrado no indiqué al Gabinete de Prensa que colgaran el comentario. Eso fue el jueves y yo mandé un correo el mismo viernes por la mañana. La verdad es que por mi parte no pude hacerlo de otra manera.

Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.

Pues, a poder ser, valorad el sitio porque no es bueno. En los últimos 15 o 20 conciertos, la gente no se acerca por allí.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

No te lo voy a discutir porque no lo sé, pero fue la primera propuesta de la banda de *rock*, con lo que entiendo que lógicamente ellos han hecho un seguimiento, conocen el pueblo, sus necesidades y saben la capacidad de convocatoria que tienen. Yo entendí que habían llegado a un acuerdo con el resto de bandas que iban a intervenir para hacerlo allí y no se lo cuestioné. Si luego la experiencia nos dice que no es un lugar adecuado, pues lo valoraremos y la próxima vez les diremos que no tuvo el poder de convocatoria necesario y lo haremos en otro sitio, ya sabes lo de prueba y error. No creí conveniente cuestionárselo porque entendí que ellos sabían cuál era el emplazamiento más adecuado.

Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola, de EH-Bildu Leioa.

Estamos de acuerdo en que el sitio es atractivo porque tiene una pérgola y si llueve pueden tocar igual, pero la gente no se acerca por allí, ese el problema.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

Yo creo que se puede cerrar el tema porque ya está bastante explicado. De cualquier forma, las ubicaciones de los conciertos siempre generan problemas, bien porque se molesta con el ruido, bien porque la gente pueda ir con mayor o menor facilidad. La prueba de haber hecho conciertos en diferentes zonas de Leioa la tenemos, pero claro, en este caso fueron los propios organizadores los que pidieron ese lugar y no íbamos a ponerlo en cuestión ni a discutirlo.

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa

Nos gustaría aclarar varios puntos del decreto 2619/15, relativo al pago de una factura de una empresa que ha estado prestando servicios de vigilancia en el Kultur Leioa en el mes de octubre. En el decreto dice que la empresa que venía prestando los citados servicios hasta el mes de diciembre de 2014 se encuentra en suspensión de pagos y se ha contado con Integral de Vigilancia y Control, S.L., a la que se le hace el pago de esa nueva factura, atendiendo al presupuesto presentado, que era el más conveniente para los intereses generales.

Aquí viene un pago de 5.988,00 euros, que entiendo correspondería al mes de octubre, pero hemos estado repasando y en el mes de mayo el decreto 1108/15 hacía referencia a un pago a Bizala - la anterior empresa, que he estado mirando que es la que está en suspensión de pagos - por el servicio de vigilancia prestado en el mes de abril. Entonces, de la lectura del decreto 2619/15 entiendo que la otra empresa prestó el servicio solo hasta diciembre de 2014 y, sin embargo, les hemos pagado también en abril. Entonces queremos saber tres cosas: una: hasta cuándo ha estado esa empresa trabajando en el Kultur; dos: ya que está en suspensión de pagos si

MS

ha habido algún problema con los trabajadores que han estado trabajando para el Ayuntamiento y tres: el motivo del incremento de 1.374,00 euros, que supone un 30% con respecto a lo que se le pagó a Bizala en el mes de abril por sus labores de vigilancia.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

No me sé las fechas de memoria, pero sí recuerdo en un momento determinado Bizala comunica al Ayuntamiento que no puede continuar dándonos el servicio de vigilancia que venía prestando en el Kultur Leioa y, en su caso, cuando había bodas allí, en el Palacio de Artaza. Mantuvieron un poco más el servicio porque necesitamos unos días para pedir presupuestos a diferentes empresas de seguridad para optar, lógicamente, por el más beneficioso para las arcas municipales y mantener el servicio de vigilancia de manera correcta. Entonces teníamos que sacar ese tema con un contrato, como lo teníamos con Bizala, y el Dpto. de Policía pidió una serie de presupuestos a diferentes empresas – no recuerdo nombres, la verdad – en función de cada necesidad, para el Kultur Leioa, para el Palacio de Artaza y no recuerdo si en algún punto más. Y así funcionamos hasta que se elaboró el pliego definitivo para sacar el contrato. En todo caso, en la próxima Comisión de Régimen Interior diré que se expliquen exactamente con fechas las diferentes facturas y demás.

El Ayuntamiento Pleno **quedó enterado** de los decretos de la Alcaldía Presidencia y resoluciones aprobadas en la Junta de Gobierno Local que obran en el expediente.

2º.- MOCIONES DE URGENCIA

1ª MOCION DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESNATU LEIOA EN RELACIÓN CON LA LUCHA CONTRA LA PENA DE MUERTE: Don Rubén Belandía Fradejas, de Esnatu Leioa, hizo referencia al texto que, con la forma de Moción, se transcribe más adelante, que se había presentado el pasado viernes, día 20 de los corrientes.

Sin embargo, visto el alcance del tema, antes del comienzo de la sesión plenaria la Alcaldía Presidencia había convocado a los portavoces de los Grupos Municipales y habían concluido en la oportunidad de consensuar un texto que culminara en una Declaración Institucional sobre este particular, y a tal fin, se convocaría una Junta de Portavoces para redactar el texto correspondiente.

En todo caso, como quiera el día 30 de noviembre dentro de la Jornada ciudadana "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de Muerte" – "Cities for life/Cities against the Death Penalty", se trataría de proyectar en la fachada de Kultur Leioa el lema de la jornada contra la pena de muerte, junto a los logos del Ayuntamiento de Leioa, Amnistía Internacional y la Comunidad de San Egidio.

Finalmente, se transcribe a continuación el texto presentado por Esnatu Leioa y cuyo Portavoz declinó fuera tratado en esta sesión:

MS

"MOCIÓN SOBRE EL COMPROMISO DE LEIOA EN LA LUCHA CONTRA LA PENA DE MUERTE"

El Grupo Municipal Esnatu Leioa presenta esta moción de urgencia, promovida por el Grupo Local de Bilbao de Amnistía Internacional, para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Leioa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, en los comienzos del siglo XXI, dos tercios de todos los países han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. En cambio, a finales del siglo pasado solo tres países habían abolido esta pena de forma permanente. La tendencia está clara: el mundo se muestra firme y dice "no" a las ejecuciones. Y ese principio se ha visto reforzado al más alto nivel internacional.

Sin embargo, en muchos países donde se aplica la pena de muerte, la existencia de deficiencias graves similares en la administración de justicia muestra, por y en sí misma, que esta pena es indefendible. Sin embargo, aun en el caso de que el sistema de justicia fuera infalible, nadie debería ser ejecutado ni vivir condenado a muerte. La pena capital es el homicidio premeditado y sancionado judicialmente de un ser humano a manos del Estado. Es la máxima negación de derechos humanos. El uso de esta violencia calculada en nombre de la justicia mancilla cualquier sistema de justicia.

En este sentido, este Ayuntamiento puede y debe dar una respuesta afirmativa para unir su testimonio a cuantas otras declaraciones se hagan para frenar la siempre degradante pena de muerte.

En consecuencia, El Grupo Municipal Esnatu Leioa, propone al Pleno del Ayuntamiento de Leioa la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Pedir una suspensión de las ejecuciones en todo el mundo.

SEGUNDO: Pedir la abolición de la pena de muerte para todos los delitos.

TERCERO: Pedir la ratificación universal de los tratados que establecen la abolición, incluido el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

CUARTO: Instar al cumplimiento, por parte de todos los países que mantienen la pena de muerte, de su obligación internacional de no utilizarla contra menores.

QUINTO Aprobamos la adhesión del municipio de Leioa a la iniciativa de la Comunidad de Sant'Egidio "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de Muerte" – "Cities for life/Cities against the Death Penalty", haciendo que esta adhesión se convierta en un motivo de mayor responsabilidad, para trabajar en todos los ámbitos de su competencia para que se creen espacios de información y sensibilización adecuados sobre los motivos del rechazo de la pena de muerte y sobre el avance de la campaña abolicionista en todo el mundo.

SEXTO: Comunicar la adhesión a la Comunidad de Sant'Egidio c/Verónica 11, 28014-Madrid Email: comunidad@santegidiomadrid.org / Tel: 914290017 – Fax: 914202377.

SEPTIMO: Aprobamos la participación de Leioa en los actos que se celebran en todo el mundo el día 30 de noviembre dentro de la Jornada ciudadana "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de Muerte" – "Cities for life/Cities against the Death Penalty", proyectando en la fachada de Kultur Leioa el lema de la jornada contra la pena de muerte, junto a los logos del Ayuntamiento de Leioa, Amnistía Internacional y la Comunidad de San Egidio.

OCTAVO: Difundir a través de la web municipal, las redes sociales, las pantallas informativas y la revista municipal el posicionamiento del Ayuntamiento contra la pena de muerte, la adhesión a red de Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte y la acción prevista para el 30 de Noviembre en la fachada de Kultur Leioa.



DEBATE:

Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.

La moción es sobre el compromiso del municipio de Leioa en la lucha contra la pena de muerte. Tras los contactos habidos con los portavoces de los demás grupos, se considera que es un tema lo suficientemente importante como para avalarlo con una declaración institucional que será preparada desde la Junta de Portavoces y presentada posteriormente en el Pleno para su aprobación. También se plantea en lo inmediato la participación de nuestro Ayuntamiento en la Jornada Internacional de las Ciudades por la Vida - Ciudades contra la Pena de Muerte, coordinada por Amnistía Internacional y la Comunidad de San Egidio, y esto sería el 30 de noviembre. La acción que proponen es iluminar un edificio emblemático con unas imágenes alusivas, un lema contra la pena de muerte y normalmente las instituciones que participan, en este caso el Ayuntamiento de Leioa, Amnistía Internacional y la Comunidad de San Egidio. Esto último se va a intentar hacer por parte de Alcaldía, que ya lo explicará, y por otra parte, desde la Junta de Portavoces se preparará esa declaración que dé una unidad institucional desde la pluralidad que existe en torno a un tema que consideramos todos elemental a la hora de medir el nivel de democracia de un país, que es garantizar que nadie sea asesinado por orden del Estado. El objetivo sería que eso se aplicara en todo el mundo y, desde luego, requiere un apoyo unánime que parece que es posible conseguir y vamos a apostar por ello y por hacerlo como municipio, como el tema merece.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

Como bien dice Rubén, hemos tenido una breve Junta de Portavoces donde se ha modificado esta moción de urgencia por una declaración institucional porque a todos nos parecía que es la mejor manera de abordar un tema como este. Nos reuniremos lo más pronto posible, en cuanto podamos coordinar agendas, aunque posiblemente sea ya después del día 30 de noviembre. Sí que me he comprometido a ello y vamos a intentar que así sea, que el día 30 se ilumine el Kultur Leioa con los logos y el mensaje de que esta ciudad está en contra la pena de muerte y a favor de la paz. Confío en que podamos organizar toda la logística para ese día, ese es mi compromiso, pero no hay una seguridad al 100%. En cuanto a la moción, creo que todos estamos de acuerdo con ese traslado a una declaración institucional que emerja de la próxima Junta de Portavoces para ser ratificada luego en un Pleno que ya, lógicamente, será después del día 30 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado

2ª MOCIÓN DE URGENCIA: DECRETO 2715/2015: DE CORRECCIÓN DE ERRORES QUE AFECTAN AL EXPEDIENTE DEL PROGRAMA DE RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ANEXOS QUE FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015:

La Alcaldía Presidencia y la Secretaría General Accidental hicieron referencia a que al chequear por el Departamento de Recursos Humanos el expediente citado en el epígrafe, se había



observado que el cuadro final contenía errores por cuanto se apartaba de lo que se indicaba en el texto en el que el mismo debería sustentarse.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de corregir de oficio los errores materiales de hecho o aritméticos de los actos administrativos y, como consecuencia de ello, se había aprobado un decreto de corrección de errores que se somete a la ratificación del Ayuntamiento Pleno en la corriente sesión, con la naturaleza jurídica de Moción de Urgencia.

“Considerando que mediante Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil quince, se dio visto bueno al contenido de la propuesta para la aprobación del Programa de Racionalización de los Recursos Humanos del Ayuntamiento y sus Anexos.

Considerando que, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia, desde el Dpto. de Recursos Humanos se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de los Anexos que acompañan al Programa (Anexo 1.-efectos económicos de las medidas-. y Anexo 2.-RPT resultado-), habiéndose detectado una serie de errores materiales que se concretan en :

.- en el Anexo 2, RPT resultado, en el puesto 4002/3 debe dejarse constancia en la columna de observaciones que se trata de un puesto a valorar, tal y como se refiere en el apartado 4.1.A.2.2 del texto del Programa.

.- en el Anexo 2, RPT resultado, en el puesto 5003/37 debe dejarse constancia en la columna de observaciones que se trata de un puesto a valorar, tal y como se deduce de lo referido en el apartado 4.1.C.2.2 del texto del Programa.

.- en el Anexo 2, RPT resultado, en el puesto 5032/63 se ha reflejado como perfil lingüístico asignado el perfil 1, cuando realmente tiene asignado el perfil 2 según la RPT vigente hasta el Pleno de 11/11/2015 donde se aprobó la nueva RPT junto al Programa de Racionalización de RRHH.

.- en el Anexo 2, RPT resultado, en el puesto 5042/73, se ha reflejado como fecha de preceptividad del perfil lingüístico la del Pleno de 11/11/2015, cuando la fecha de preceptividad que debe constar es la vigente según la RPT en vigor hasta dicho Pleno, es decir, la fecha de 30/10/2008. También debe constar, en referencia a este puesto, en la columna de observaciones, que se trata de un puesto a amortizar tal y como se refiere en el apartado 4.1.C.2.7 del texto del Programa.

.- en el Anexo 2, RPT resultado, en el puesto 5045/76, se ha reflejado como fecha de preceptividad del perfil lingüístico la del Pleno de 11/11/2015, cuando la fecha de preceptividad que debe constar es la vigente según la RPT en vigor hasta dicho Pleno, es decir, la fecha de 30/10/2008. También según dicha RPT anterior, el puesto se encontraba vacante y no cubierto como se indica en el Anexo 2 actual. De la misma manera debe constar, en referencia a este puesto, en la columna de observaciones, que se trata de un puesto a amortizar tal y como se refiere en el apartado 4.1.C.2.7 del texto del Programa.

.- en el Anexo 2, RPT resultado, en el puesto 5046/77, se indica que el puesto se encuentra vacante, cuando realmente se encuentra cubierto por funcionario de carrera, atendiendo a lo previsto según la RPT en vigor hasta dicho Pleno de 11/11/2015.

.- en el Anexo 2, RPT resultado, en el puesto 5048/79 y 5049/80, no se indican las fechas de preceptividad para los perfiles lingüísticos asignados a dichos puestos, que son las del Pleno de 11/11/2015 atendiendo a lo previsto en el apartado 4.1.C.2.7 del texto del Programa.

.- en el Anexo 2, RPT resultado, en el puesto 6002/92, se indica incorrectamente la fecha de preceptividad para el perfiles lingüístico asignado a dicho puesto, que según la RPT en vigor hasta el reiterado Pleno de 11/11/2015, es la de 31/12/1993.

.- en el Anexo 2, RPT resultado, en el puesto 7112/110, se indica incorrectamente la fecha de preceptividad para el perfiles lingüístico asignado a dicho puesto, que según la RPT en vigor hasta el reiterado Pleno de 11/11/2015, es la de 30/10/2008.

.- en el Anexo 2, RPT resultado, en el puesto 7205/119, , se indica incorrectamente la fecha de preceptividad para el perfiles lingüístico asignado a dicho puesto, que según la RPT en vigor hasta el reiterado Pleno de 11/11/2015, es la de 30/10/2008.



- en el Anexo 2, RPT resultado, en el puesto 7208/00 , 7209/00 y 7211/00, se indica incorrectamente que se trata de puesto vacantes y, sin embargo, se trata de puesto cubiertos por razón de que son puestos a los que se reasignan directamente efectivos (funcionarios de carrera), tal y como se refiere en el apartado 4.1.E.2.5 del texto del Programa.

- en el Anexo 2, RPT resultado, el puesto 8017/144, debe constar como vacante, ya que ésta se ha producido por el fallecimiento de un empleado municipal en fechas inmediatamente anteriores a la celebración del Pleno de aprobación del presente Programa de Racionalización.

- en el Anexo 2, RPT resultado, el puesto 8041/00, debe constar como vacante y no como cubierto, pues se trata de un puesto de nueva creación al que no se reasignan efectivos, según lo referido en el apartado 4.1.F.2.3 del texto del Programa.

Considerando que la Administración municipal no puede detener su actividad existiendo asuntos que requieren la aprobación de los actos administrativos correspondientes, el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece lo siguiente en el momento de determinar las atribuciones de la Alcaldía:

“El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación”.

Considerando que, conforme a lo preceptuado por el art. 105.2 de la LRJPAC, “Las admones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos.”

Considerando las atribuciones que la Alcaldía ostenta en materia de personal, las propias contempladas en el art. 21.1.b) LBRL y las residuales, podría deducirse que todas las medidas a adoptar dentro de este Programa de Racionalización serían competencia de la Alcaldía, si bien, comoquiera que algunas de dichas medidas conlleva la necesidad de la consiguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, siendo facultad del pleno la aprobación de dicho instrumento (ex art. 22.2.i) LBRL), se eleva a Pleno esta propuesta.

Por todo ello, por el presente:

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar con base en la normativa citada en el cuerpo de este Decreto, las correcciones de los errores materiales a las que se refiere el mismo en su parte expositiva, previo a la publicación en los Boletines oficiales.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente decreto en la primera sesión que se celebre del Pleno de la Corporación, para su ratificación.

DEBATE:

Intervención en euskera de **D. Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe**, de EH-Bildu Leioa.

Nosotros votamos en su momento en contra de esa RPT y por ese motivo vamos a hacerlo ahora también.

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz**, del Grupo Popular de Leioa.

Aunque se trate de un tema técnico, nosotros vamos a mantener el voto de abstención que dimos en su momento a este punto del Pleno.

Intervención de **D. Rubén Belandía Fradejas**, de Esnatu Leioa.

A pesar de que votamos en contra en este punto, nosotros vamos a abstenernos para posibilitar que se puedan corregir los errores. Errar es humano y corregir es de sabios.



VOTACIÓN DE LA URGENCIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año, se procedió a votar sobre la urgencia de la moción, acordando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **aprobar la urgencia** de este asunto y seguidamente se pasó a debatir y a votar el asunto.

Los representantes de los Grupos Políticos Municipales de EH-Bildu Leioa y Grupo Popular de Leioa, manifestaron que el sentido de su voto sería el mismo que el realizado en la votación del acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 11 de noviembre.

VOTACIÓN Y ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor emitidos por los nueve Concejales del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak y los tres Concejales del Grupo Socialistas Vascos, tres votos en contra emitidos por los tres Concejales de EH-Bildu, y habiéndose registrado seis abstenciones de los cuatro Concejales de Euzko Leioa y de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, **acordó ratificar** el Decreto ut supra transcrito y en consecuencia acordó: Aprobar con base en la normativa citada en el cuerpo del Decreto, las correcciones de los errores materiales a las que se refiere el mismo en su parte expositiva, previo a la publicación en los Boletines oficiales

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PRIMER RUEGO:

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.**

Al parecer, ha habido concentraciones de condena enfrente del Ayuntamiento por los terribles atentados de Mali y de París, pero este grupo solo ha tenido conocimiento de ello a través de la página web del Ayuntamiento de Leioa. Sí hemos visto cómo se concentraban en otros ayuntamientos, pero nuestro grupo no ha recibido ninguna notificación de que también se iba a hacer aquí. La pregunta es por qué no se nos notificó esta cuestión, porque entiendo que se trataba de un tema con la suficiente entidad como para haber avisado a los portavoces de los distintos grupos municipales. En todo caso, si bien espero que no tengamos que hacer más concentraciones por este motivo, el ruego sería que no se proceda de este modo en futuras ocasiones.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Pues sí, esperemos que no tengamos que concentrarnos. La verdad es que es un fallo mío porque entendí que, tanto por parte de *Lehendakaritza*, del propio *Lehendakari* en este caso, como por parte de EUDEL, a través de los medios de comunicación ya se hacían las convocatorias directamente para hacer las concentraciones delante de los ayuntamientos y entendí que con la

MS

web aumentábamos el nivel de difusión, pero la verdad es que nos costaba nada haber avisado a los portavoces. En todo caso, me comprometo a hacerlo en las próximas convocatorias que, ojalá, no tengamos que realizar.

SEGUNDO RUEGO

Intervención en euskera de **D. Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe, de EH-Bildu Leioa.**

Hace mes y medio aproximadamente presentamos una moción en torno a presupuestos participativos en la que, con tiempo suficiente, se hacía una propuesta para poder desarrollarlos en la localidad de cara a los presupuestos del 2016, informando a la ciudadanía de la situación económica de este Ayuntamiento y de las propuestas que había sobre la mesa.

También planteábamos la posibilidad de realizar reuniones barrio por barrio para explicar la situación del Ayuntamiento, recabar sus propuestas y que, de cara a próximos ejercicios, se pusiera una partida para hacer una consulta ciudadana sobre la manera en que se podría gastar una partida económica relativamente importante, como se hace en otras localidades donde se hacen este tipo de consultas y de presupuestos participativos.

Bueno, pues cuál ha sido nuestra sorpresa que la moción todavía no se ha tratado y la única explicación que se nos ha dado tanto por parte de la Presidencia de la Comisión como por la propia Sra. Alcaldesa de forma verbal ha sido que, como es una propuesta, según el ROM se podrá tratar cuando se trate el anteproyecto de presupuestos. Nosotros pensamos que hacer esta utilización del ROM supone anular la posible realización de este tipo de propuestas porque está claro que en la siguiente semana, cuando se presenten los presupuestos y se debata la moción, se nos dirá que no hay tiempo para abrir un proceso participativo en este sentido, por eso lo presentamos hace un mes, en octubre, para poder actuar con tiempo suficiente.

Lo que se ha hecho desde Alcaldía ha sido retrasar esta moción, que fácticamente lo que supone es que no se va a poder desarrollar. Yo creo que es algo que se ha hecho de una forma totalmente consciente porque las propuestas que se hacían se tienen que desarrollar en el tiempo, para poder adoptar alguna disposición de estas características se necesita tiempo y si sale adelante es necesario poder planificar las cosas con tiempo suficiente.

Para empezar, tenemos que denunciar la utilización del ROM para bloquear una moción, que es lo que al fin y al cabo pensamos que se ha hecho. Por otro lado, el ruego que queremos hacer es que cuando un grupo político presente una moción se trate en la siguiente Comisión o en la más cercana para que se pueda debatir.

Este mismo caso sucedió con otra moción que presentó, si no me equivoco, el PP en el mes de julio sobre tasas y nosotros no tuvimos conocimiento de ella hasta que se debatió el tema de las tasas, y es cierto que había una serie de propuestas con las que no estábamos de acuerdo, pero aquí estamos hablando de otra cuestión, estamos hablando de procedimientos y lo que no puede hacer la Alcaldía es utilizar el ROM para anular de facto las propuestas de la oposición. Y el ruego, reitero, es que cada vez que un grupo político presente una moción, se lleve inmediatamente a la siguiente Comisión para ser tratada.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Yo ni he utilizado ni utilizo el ROM para coartar, limitar, aumentar o disminuir nada, por la razón de que si se presenta a finales de octubre o principios de noviembre ya no hay tiempo



suficiente para que se llegue a un acuerdo sobre presupuestos participativos para el siguiente año, cuando ya se está trabajando desde hace tiempo con un grupo de trabajo en presupuestos participativos y en presupuestos transparentes en el Ayuntamiento. Cuando llegue el momento, daremos cuenta del resultado del trabajo que han realizado. Por tanto, yo no utilizo el ROM para nada.

Arkaitz, con vuestra moción no daba tiempo a plantear unos presupuestos para el año siguiente. En octubre ya no da tiempo. Llevamos trabajando los presupuestos desde el verano. Entonces ya era imposible que esa moción pudiera ser tratada en la siguiente Comisión de Hacienda y pudiéramos dar el visto bueno a un trabajo que no era posible por falta de tiempo, pero bueno, no tengo ningún problema en que las mociones vayan a la siguiente Comisión.

Yo entendí que era mejor que esta moción se viera dentro de la Comisión en la que se tratara el tema de los presupuestos pero bueno, puedo rectificar y que vaya a la Comisión siguiente, pero un tema como ese hay que tratarlo y trabajarlo con mucho tiempo porque probablemente entendamos de manera diferente qué suponen los presupuestos participativos, que es precisamente lo que se trata de dilucidar y de trabajar en este grupo de trabajo que ya lleva funcionando un tiempo.

Intervención en euskera de **D. Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe, de EH-Bildu Leioa.**

La respuesta que nos acaba de dar no es la que se le dio previamente a este grupo político, la que se nos dio en Comisión y la que usted nos dio cuando hablamos, así que la verdad es que nos causa asombro porque se nos da una razón en su momento y ahora se nos da otra diferente. Así que, por favor, si se da una razón desde Alcaldía que por lo menos sea siempre la misma.

Por otro lado, también es asombroso decir que están ustedes trabajando en los presupuestos, que quieren hacerlo con transparencia y la verdad es que no tenemos ni idea de qué están haciendo, los grupos no han sido informados, no nos han contado absolutamente nada ni se ha hecho ninguna reunión explicativa. ¿Esto es transparencia? Ustedes dicen que están haciendo no sé qué en nombre de la transparencia, lo que usted acaba de decir, pero la verdad es que estamos a finales de noviembre y nos enteramos ahora de esta información porque hemos hecho esta pregunta.

Esto no es transparencia, y ustedes tienen la mayoría, pero los grupos de la oposición también somos parte de este Ayuntamiento, parece que se les olvida a ustedes eso, y si están ustedes realmente trabajando en esta cuestión y además necesita un procedimiento es evidente que necesitarán un tiempo, es lógico, pero si no se nos da ninguna información, ¿qué vamos a saber nosotros?

Cuando nosotros presentamos la moción en el mes pasado, no se nos dijo absolutamente sobre esta cuestión, nada de nada, ni en la Comisión de Hacienda se comentó absolutamente nada de que el Ayuntamiento estuviera trabajando en la idea de hacer presupuestos participativos. ¿Esto es transparencia? Qué va a ser transparencia, o por lo menos nosotros no entendemos la transparencia de la misma manera. Bueno, simplemente recojo su respuesta y plantaremos lo que he dicho antes, que cada vez que se presente una moción agradeceríamos sea tratada en la Comisión más cercana.



Intervención de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

Hoy he ampliado la respuesta que te di en persona de forma verbal, o sea, me remití a que se iba a tratar en la Comisión de Hacienda en la que se trataran los presupuestos. Yo no me olvido de que todos formáis parte de la Corporación Municipal, pero no sé si a ti se te olvida que el Equipo de Gobierno lo constituimos otros grupos políticos. Entonces, hasta que tengamos una definición clara de lo que ese grupo técnico entiende que son presupuestos participativos o presupuestos transparentes, desde luego no vamos a dar otro paso, es decir, no vamos a ponerlo en conocimiento porque todavía no está materializado en unos resultados concretos. Entonces ese resultado se trabajará en el Equipo de Gobierno y, como no puede ser de otra manera, después se pondrá en común con todos los grupos políticos que están en la oposición, pero así con este tema y con cualquier otro.

TERCER RUEGO

Intervención de D. Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe, de EH-Bildu Leioa.

Nos han llegado una serie de quejas por parte de los nuevos vecinos que se han empezado a instalar en las VPO de Leioandi, acerca de que no hay ningún transporte público que pase por esa zona. Todos sabemos que está alejado del centro, está en una cuesta prácticamente desde el bulevar y nos han planteado que hay gente que no tiene vehículo privado, por lo que se requiere algún tipo de transporte público. Al parecer esto se ha debido de consultar con Urbanismo, eso es lo que nos han comentado, y la respuesta que les han dado ha sido que bueno, que ya llegará el tranvía y que se pondrá ahí una parada.

En este sentido, queremos plantear dos cuestiones. La primera es que pensamos que si tenemos que esperar a que llegue el tranvía pues en fin, porque hay unas cocheras ahí si no alguno ya diría que el tema del tranvía es un mito, pero bueno, el tema es que hay que dar una respuesta a estos vecinos y no solamente a ellos, también a los que han empezado a entrar a las VPO de Torresolo, esos nuevos barrios que están ahí y que están alejados de los sistemas públicos de transporte.

Y el tema es que en la legislatura anterior se empezó a trabajar en un plan para un sistema de autobuses de barrio y no hemos sabido nada más sobre eso, o sea, se debatió, hay un estudio, hay unas propuestas y demás. Lo que pedimos es, en primer lugar, que a estos vecinos se les dé por lo menos una alternativa, aunque sea de manera provisional, no sé si ampliando temporalmente el servicio de autobús que ya existe en la actualidad, mientras se implanta el otro sistema y, sobre todo, viendo la parálisis en la que se encuentra el proyecto del tranvía, pensamos que no se le puede dar esa respuesta a los vecinos y vecinas y que, aunque sea de manera temporal, desde el Equipo de Gobierno y creo que desde Urbanismo se tendrían que plantear algún tipo de alternativa para esos vecinos y vecinas.

Intervención en euskera de D. Iban Rodríguez Etxebarria, de Euzko Abertzaleak.

Que yo sepa, a día de hoy, o por lo menos de las comunicaciones que nos han llegado, sí nos ha llegado una comunicación que he tratado yo particularmente de una vecina que lo único que nos pedía era transporte público para que su hija pudiera ir a la ikastola a Altzaga, que ahora donde vivía tenía transporte público y que aquí no llegaba. Que yo sepa, esa ha sido la única

MS

notificación o queja o petición que nos ha llegado a la Oficina Técnica, de todas formas me voy a informar.

En todo caso, a todos se les da la respuesta. Y permítame dudar de que la respuesta directa que se haya dado haya sido que “cuando venga el tranvía”. Cuestión diferente es que se haya dicho que el día que llegue el tranvía habrá unas paradas allí y mejorará, desde luego, de una forma muy importante la comunicabilidad de esa zona.

Respecto al autobús sí que es verdad que hay este problema con estos nuevos barrios, sobre todo Leioandi porque Torresolo sí que estaba dentro de la ruta del autobús urbano, y lo que estamos barajando es hacer una ampliación de esos trazados de los autobuses de tal manera que estas nuevas vías puedan ser acogidas. Todo esto se tratará en una Comisión de Urbanismo, como se trató lo demás, y en la que se recogerán sugerencias y lo que haga falta.

Intervención de D. Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe, de EH-Bildu Leioa.

Solamente agradecer las explicaciones. Como hemos dicho, esto es lo que a nosotros nos ha llegado, por eso lo hemos planteado. Sí nos gustaría que desde Urbanismo se estableciera un calendario porque la gente de esa zona ya está empezando a ocupar las viviendas y sabemos que plantear un concurso y demás lleva su tiempo. Por tanto, si efectivamente se va a hacer un rediseño del trazado, cuestión que vemos lógica, que se plantee un calendario y se empiece a trabajar ya.

PRIMERA PREGUNTA

Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, de Esnatu Leioa.

Bueno, por una parte quiero transmitir mi agradecimiento a Javier Bolinaga, que va a ser su último Pleno en el Ayuntamiento, Secretario Accidental en varias épocas y una persona siempre accesible y colaborador con cualquiera que haya tenido necesidad de sus servicios y de su asesoramiento. Quiero darle las gracias y desearle muchos años de disfrute. También quería preguntar cómo está previsto el procedimiento de su sustitución, la cobertura definitiva de la plaza o la provisional mientras se haga esa cobertura definitiva.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

Es un tema del que hablaremos en su momento. Se está trabajando desde el Ayuntamiento y desde la Diputación Foral de Bizkaia respecto a la posibilidad de que venga una persona para sustituir al insustituible, probablemente, Javi Bolinaga, pero tratará, supongo, esa persona de hacerlo. Entonces os daré cuenta cuando el tema esté cerrado, aquí depende además porque en el caso de que pudiera venir de otra administración tiene que haber un acuerdo de la Administración de donde viene a la Administración donde llega y un nombramiento por parte de la Diputación Foral de Bizkaia. Por tanto, os informaré en el momento debido. Igual no es el último Pleno de Javi Bolinaga, por eso no habíamos abierto la posibilidad de hacerle una despedida como merece.



Intervención de **D. Javier Bolinaga Lekue, Secretario Acctal.**

Yo pensaba jubilarme el día 10 de diciembre, pero como hay elecciones generales y ya se ha iniciado el proceso me quedaré al menos hasta rematar ese tema, es decir, hasta el 20 de diciembre y luego quizás algunos días más, no sé.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Todavía tenemos plazo para convencerle de que no se prejuble.

CUARTO RUEGO

Intervención en euskera de **D. Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe, de EH-Bildu Leioa.**

Queríamos comentar otra queja que nos ha llegado que está relacionada con una serie de vídeos, conciertos y obras de teatro infantiles que se hicieron en el Kultur. Eran una serie de actividades culturales que, si no me equivoco, también se hicieron en Getxo y en Sopelana. El asunto es que en esas localidades las entradas infantiles costaban 3 euros, mientras que en Leioa costaban 5 euros, y no entendemos por qué esa diferencia de precio de casi el doble. El ruego sería que un mismo acto cultural no sea más caro aquí que en otras localidades. Además pienso que este hecho nos da la razón en el debate que tuvimos en la Comisión de Hacienda cuando hablamos en su momento sobre las tasas de conciertos y demás en la que se plantearon una serie de precios estableciendo un mínimo de 5 euros sí o sí para poder recibir subvenciones del Gobierno Vasco. Nosotros en ese debate planteamos que sí si se reciben subvenciones, pero que también debería haber entradas un precio menor, desde 0 a 5, y aquí lo que vemos es que hay una serie de eventos culturales a 3 euros en otras localidades y en Leioa por lo mismo se cobran 5 euros. Por ello pensamos que es un tema que se debería volver a plantear y si se trata del mismo evento cultural que en el municipio de al lado, que el precio sea el mismo, de la misma manera que se hace en otras cuestiones. Por ejemplo, las tarifas de taxi se unifican con Getxo y con otras localidades, ¿por qué no puede hacerse que las actividades culturales dirigidas a niños y niñas cuesten lo mismo aquí que en Sopelana o en Getxo? Ese sería el ruego, que se unifiquen los precios.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.**

Bueno, es un tema que puedo trasladar a la Comisión de la Cultura para que, en su caso, se debata o se den explicaciones respecto a si son exactamente los mismos espectáculos, si son comparables, pero una explicación técnica también.

QUINTO RUEGO

Intervención de **D. Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe, de EH-Bildu Leioa.**

Según el contrato que firmó el Ayuntamiento de Leioa el 23 de mayo de 2011 con la empresa Hirurok para el tema de contrato administrativo para el servicio de infraestructura básica personal para la taquilla de eventos culturales del Ayuntamiento de Leioa, el contrato expiraba el



22 de mayo de 2015 y, aunque en las cláusulas figura que se podía hacer una prórroga creo que de dos años, nos parece, bueno, extraño no porque ya nos ha pasado en otras ocasiones, pero en todo caso no entendemos por qué se hace una prórroga automática a un contrato de estas características con la cantidad económica que tiene y también con todos los años que lleva esta empresa trabajando para el Ayuntamiento, y también teniendo en cuenta que uno de los fundadores de esta empresa fue un antiguo Concejel de este Ayuntamiento, por qué se le prorroga de manera automática el contrato y no se informa a los grupos políticos.

Nuestro ruego sería que si el Ayuntamiento tiene pensado hacer alguna prórroga de subcontrataciones que estamos hablando de muchos años y estamos hablando de mucho dinero, pensamos que lo mínimo es informar en las Comisiones de su intención.

Recuerdo que estuvimos en una situación parecida con el contrato del bar y las piscinas de Torresolo con Guedan, también se hizo una prórroga automática y nos enteramos después, y con Hirurok también nos hemos enterado *a posteriori* y, como mínimo, ya tiene dos años más de contrato. Por tanto, el ruego sería que se informe en la Comisión correspondiente de las razones por las que se va a realizar la prórroga, igual es que el servicio está muy bien dado y se está muy contento con esa empresa, lo que sea, pero pensamos que esa información ha de darse a los grupos políticos en Comisión porque no estamos hablando de una cuestión baladí.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

Entiendo yo que habrá razones más que suficientes para haber hecho esa prórroga y lo traslado también a la Comisión para que se dé una explicación técnica. Respecto a las informaciones que hay que dar en las Comisiones, eso ya es una cuestión ya más subjetiva, o sea, nuestro objetivo es daros la mayor cantidad de información posible y si tenemos que facilitaros también en estos casos la información de todos los contratos que se prorrogan creo que no habrá mayor problema, aunque probablemente atasquemos en algunos momentos las Comisiones porque son muchos los contratos que tenemos en el Ayuntamiento, pero en principio no hay ningún problema, tampoco una obligación como tal, pero no tenemos ningún problema en informaros de absolutamente de todo.

Intervención en euskera de D. Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe, de EH-Bildu Leioa.

No es cuestión de que se atasquen las Comisiones, sino de que pensamos que el tema de la contratación municipal no es una cuestión menor y ahí se van millones de euros de este Ayuntamiento en subcontrataciones. Por lo tanto, pensamos que no es cuestión de que *"igual se atasca la Comisión, pero no te preocupes, lo vamos a hacer"*. Obviamente lo haréis o no, estáis en vuestro derecho y el Reglamento dice lo que dice, pero pensamos que eso se tiene que hacer.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

Fíjate si no es una cuestión menor para nosotros que los grupos de la oposición estáis en las mesas de contratación.

Intervención en euskera de D. Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe, de EH-Bildu Leioa.

Concretamente en esa del 2011, que solamente se presentó una empresa, no estuvimos.



Intervención de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

Fíjate si no es una cuestión que tratemos de forma menor ni que sea baladí para este Equipo de Gobierno. Otra cosa es que tengáis o no posibilidades de acudir, que entiendo que las tenéis limitadas y que por eso no acudís a la mayor parte de las mesas de contratación.

Intervención en euskera de D. Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe, de EH-Bildu Leioa.

Como tenéis todas las liberaciones...

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Urbieta González, de Euzko Abertzaleak.

Pues sí, de momento.

Y siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo el Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

